



COMISIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 7 de marzo de 2013

La Comisión se propone facilitar la actividad de las PYME simplificando las 10 normas más gravosas de la UE

En Europa, las 20,8 millones de pequeñas y medianas empresas (PYME) crean el 85 % de todos los nuevos puestos de trabajo y contribuyen de manera significativa a la innovación y el crecimiento. De acuerdo con el principio «pensar primero a pequeña escala» y con la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas de 2008, la Comisión ha situado los intereses de las PYME en el núcleo de su agenda sobre normativa inteligente para contribuir al crecimiento y a la creación de empleo en Europa. Con motivo de una amplia consulta iniciada por la Comisión, alrededor de 1 000 PYME y organizaciones empresariales identificaron las 10 normas más gravosas de la UE. La finalidad de esta amplia consulta era comprobar si la normativa de la UE puede estar obstaculizando el crecimiento y el empleo y detectar ámbitos o cuestiones que podrían requerir un examen más detenido y, en su caso, la adopción de medidas. El resultado publicado hoy indica que las PYME consideran que las mayores dificultades y costes son consecuencia de las normas relativas a las sustancias y preparados químicos (REACH), el impuesto sobre el valor añadido, la seguridad de los productos, el reconocimiento de las cualificaciones profesionales, la protección de datos, la legislación sobre residuos, la legislación relativa al mercado laboral, los equipos de registro en el transporte por carretera, la contratación pública y el Código Aduanero modernizado.

La Comisión reconoce la necesidad de disponer de normas europeas en dichos campos, abordará estas preocupaciones a través del nuevo Programa de Adecuación y Eficacia de la Reglamentación (REFIT¹) puesto en marcha en diciembre de 2012 ([IP/12/1349](#)). Gracias al mismo, se está controlando el acervo reglamentario de la UE a la búsqueda de cargas, lagunas e ineficiencias, con el fin de evaluar y, en su caso, revisar las disposiciones legales cuando la evaluación así lo aconseje. La Comisión anunciará medidas de seguimiento para junio de 2013, teniendo también en cuenta el resultado de los procedimientos legislativos en curso.

El presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, declaró: «La Comisión quiere garantizar que la legislación de la UE es adecuada para la finalidad perseguida y ayudar a las empresas europeas a crecer y crear puestos de trabajo. Por este motivo, hemos colocado el concepto de la normativa inteligente en el centro de nuestras políticas. Y esta es la razón por la que queremos facilitar la actividad de las PYME, que son los motores más importantes de la economía en Europa. Quiero dar las gracias a todos los que han contribuido a determinar cuáles son los textos legislativos más gravosos. Trabajaremos intensamente para no decepcionarles en sus expectativas».

¹ [COM\(2012\)746 final](#)

Antonio Tajani, vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Industria y Emprendimiento, añadió: «Las PYME, que están creando la mayor parte de todos los nuevos puestos de trabajo en Europa, son la clave para salir de la crisis actual. Nuestra legislación debe diseñarse teniendo en cuenta a las PYME (en particular a los nuevos empresarios) y debe ser inteligente, sencilla y estable. Cuanto más escuchemos a las PYME, más nos podrán ayudar a retomar el camino del crecimiento».

Los siguientes actos legislativos fueron considerados por las PYME como las 10 normas más gravosas de la UE:

- REACH (Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos)
- IVA – Legislación relativa al impuesto sobre el valor añadido
- Paquete general sobre seguridad de los productos y vigilancia del mercado
- Reconocimiento de las cualificaciones profesionales
- Traslados de residuos - Legislación marco sobre residuos - Lista de residuos y de residuos peligrosos
- Legislación relativa al mercado laboral
- Protección de datos
- Tiempo de trabajo
- Equipos de control en el sector de los transportes por carretera (para los períodos de conducción y de descanso)
- Procedimientos de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios
- Código Aduanero modernizado

En muchos de estos ámbitos (por ejemplo, cualificaciones profesionales, protección de datos, contratación pública, etc.), la Comisión ya ha tomado medidas para mejorar y simplificar la legislación de la UE (véase [MEMO/12/974](#)).

La consulta también revela que las pequeñas empresas valoran positivamente la reducción de los plazos de pago tras la próxima entrada en vigor, el 16 de marzo de 2013, de la Directiva sobre morosidad ([IP/12/1071](#)), como una de las mejoras legislativas más acertadas junto con la ampliación a nuevas PYME de la posibilidad de beneficiarse de regímenes simplificados de contabilidad y auditoría.

Antecedentes:

Los resultados de la consulta sobre las 10 normas más gravosas se publican junto con la contribución de la Comisión al Consejo Europeo de primavera, la Comunicación «Normativa inteligente. Responder a las necesidades de las PYME» y el documento de trabajo que la acompaña, que ofrecen también ejemplos de exenciones y regímenes menos exigentes para las PYME propuestos por la Comisión y adoptados por el legislador de la UE. Se presenta al mismo tiempo un nuevo Marcador anual que hace un seguimiento de los avances en la legislación que afecta a las PYME y muestra de qué manera las propuestas de la Comisión para simplificar o reducir la carga son objeto de seguimiento por parte de las demás instituciones y los Estados miembros. El Marcador determinará de qué modo los diferentes enfoques a la hora de aplicar la legislación afectan al resultado por lo que se refiere a la actividad de las PYME, dado que más de un tercio de la carga administrativa de las PYME se añade en la fase de aplicación de la legislación por los Estados miembros. La red de representantes de las PYME hará un seguimiento activo de los resultados concernientes a las 10 normas más gravosas y abogará ante los Estados miembros para que la reducción de la carga administrativa sea una prioridad.

El coste que la legislación supone para las PYME es evaluado sistemáticamente antes de que la Comisión adopte las propuestas legislativas. Siempre que es posible, las microempresas quedan exentas del ámbito de aplicación de la normativa y se introducen regímenes menos exigentes.

En general, la Comisión consulta y mantiene un diálogo abierto con las partes interesadas, tales como empresas, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas con objeto de garantizar que las propuestas de la Comisión respondan a la realidad sobre el terreno. El diálogo con las partes interesadas puede adoptar muchas formas, y los métodos de consulta y el calendario dependen de los diferentes contextos.

Para más información:

[MEMO/13/168](#): «Las 10 normas de la UE más gravosas para las PYME: cómo ayuda la Comisión a las PYME».

Los resultados de la consulta pública están disponibles en:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/public-consultation-new/index_en.htm

[COM\(2013\)122](#): Comunicación «Normativa inteligente – Respuesta a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas».

[SWD\(2013\)60](#): Documento de trabajo de los servicios «Seguimiento y consulta sobre la normativa inteligente para las PYME».

La comunicación y el documento de trabajo pueden consultarse en:

http://ec.europa.eu/governance/better_regulation/key_docs_en.htm

Personas de contacto:

[Pia Ahrenkilde Hansen](#) (+32 2 295 30 70)

[Jens Mester](#) (+32 2 296 39 73)

[Carlo Corazza](#) (+32 2 295 17 52)

[Sara Tironi](#) (+32 2 299 04 03)